

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

ACTA N° 1/2020

Mediante videoconferencia, conforme a lo previsto en el artículo 17, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, entendiéndose los acuerdos adoptados en su sede social, sita en Plaza Carmen Thyssen (Calle Compañía nº10), siendo las 10:00 horas del día **3 de abril de 2020**, se reúne, en sesión extraordinaria y urgente, el Patronato de la Fundación Palacio de Villalón, debidamente convocado al efecto, con la asistencia de los siguientes Patronos:

D^a Carmen Thyssen-Bornemisza de Kaszon, en su calidad de Presidenta del Patronato de la Fundación excusa su asistencia delegando su voto en el Sr. Cervera.

Excmo. Sr Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, Don Francisco de la Torre Prados, en su condición de Vicepresidente del Patronato de la Fundación.

En su condición de vocales del Patronato asisten:

Don Guillermo Cervera Señalada

D^a Noelia Losada Moreno

D^a Gemma del Corral Parra

D^a Lorena Doña Morales

D^a Begoña Medina Sánchez

D. Antonio Pedraza Alba - excusa su asistencia delegando su voto en el Sr. Cervera.

D. Eduardo Zorrilla Diaz- excusa su asistencia delegando su voto en la Sra. Doña.

D^a Elvira Rodríguez Herrer - excusa su asistencia delegando su voto en el Sr. Cervera.

D^a Teresa Sauret Guerrero - excusa su asistencia delegando su voto en el Sr.

Vicepresidente.

D. Guillermo Solana Diez- excusa su asistencia delegando su voto en el Sr. Vicepresidente.

Asimismo, asiste, el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Málaga, en su Función de Secretario del Patronato de la Fundación Palacio de Villalón, D. Venancio Gutierrez Colomina, el Gerente de la Fundación, D. Francisco Javier Ferrer Morató, la Directora Artística de la Fundación, D^a. Lourdes Moreno Molina y D^a. Clara Ruiz Castañer, técnico de la Fundación.

A continuación, se pasó al estudio de los distintos puntos con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Punto nº1.- Ratificación del carácter extraordinario y urgente.

Punto nº2.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de 10 de octubre de 2019.

Punto nº3.- Aprobación de Cuentas Anuales y Memoria de actuaciones 2019.

Punto nº 4.- Renovación en la composición de la Comisión Delegada

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

PUNTO PRIMERO.- Ratificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión.

Los presentes acuerdan por unanimidad aprobar el carácter extraordinario y urgente de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de 10 de octubre de 2019.

Los presentes acuerdan por unanimidad aprobar el Acta de la sesión anterior de 10 de octubre de 2019.

PUNTO TERCERO.- Aprobación de Cuentas Anuales y Memoria de actuaciones 2019.

Tomó la palabra el Gerente exponiendo la propuesta que se transcribe a continuación, así como el documento de 33 páginas que desarrolla las cuentas anuales de Fundación Palacio de Villalón de 2019 y al que acompaña el documento de 21 páginas en el que se detalla la Memoria de Actuaciones, que se adjuntan a la presente formando parte del Acta.

“INFORME-PROPUESTA CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019 DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

La Fundación Palacio de Villalón está inscrita en el Registro de Fundaciones Andaluzas con el nº MA-1248/2010 y le es de aplicación la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se acoge al régimen fiscal especial previsto por el art. 9.3 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Como tal, en aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo se encuentra obligada a cerrar el ejercicio contable del año anterior, así como a remitir al Protectorado de Fundaciones la Memoria Económica de dichas cuentas en los 6 primeros meses del ejercicio siguiente.

Esas cuentas deben ser sometidas al proceso de Auditoría de Cuentas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El proceso de Auditoría de Cuentas lo ha llevado la auditora Grupo de Auditores Públicos, con el pronunciamiento provisional que se adjunta y que se convertirá en certificación una vez las cuentas hayan sido aprobadas por el Patronato.

Las cuentas anuales de la Fundación deben ajustarse al Plan de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

En Ingresos, en la relación financiación pública / privada, se ha conseguido una mayor cuota de financiación privada que ha pasado a ser del 40 % de los fondos ingresados por la Fundación frente al 36 % del ejercicio anterior.

Esto ha sido posible, especialmente, por el incremento de los Ingresos de Taquilla provocado por el incremento del ticket medio (consecuencia de la entrada única) y por el crecimiento en el número de visitantes (pasamos de 160.385 en el año 2018 a 170.353 en el año 2019), lo que además se ha visto acompañado de los buenos resultados en patrocinio, tienda y amigos del Museo. A continuación las cifras correspondientes:

Ingreso	2019	2018	%
Taquilla	741.772,17 €	583.725,60 €	27,1%
Patrocinios	235.200,00 €	201.876,03 €	16,5%
Tienda	387.487,78 €	352.794,20 €	9,8%
Amigos del Museo	67.565,00 €	64.781,00 €	4,3%
Total	1.432.024,95 €	1.203.176,83 €	19,0%

En Gastos, el epígrafe de más peso continúa siendo los gastos de mantenimiento y conservación, donde se incluye los gastos de vigilancia y seguridad, atención al visitante y limpieza. El total de la partida alcanza los 1,17 millones de euros.

A continuación, se sitúan los gastos del personal propio de la Fundación, con un gasto en sueldos y salarios de 1,14 millones entre sueldos y salarios y gastos de seguridad social de los 24 trabajadores de plantilla media en 2019.

En resumen, Ingresos y Gastos de la Fundación, que se detallan en la memoria anexa, quedarían del siguiente modo:

Gastos	Importe	Ingresos	Importe
Reparaciones y conservación	1.171.442,60	Subvenciones, donaciones y legados	2.185.503,60
Sueldos y salarios	903.531,11	Cuotas de usuarios	741.772,17
Amort. Inmov. Intangible	582.779,67	Donaciones y legados de capital	536.138,59
Suministros	293.621,79	Ventas de productos terminados	387.487,78
Transportes	285.512,13	Ingresos de patrocinadores y colaboradores	235.200,00
Seguridad Social	232.233,23	Cuotas de asociados y afiliados	67.565,00
Servicios de profesionales independientes	200.461,40	Sub.capital transf.exced.ejercicio	63.156,07
Compras de bienes destinados	199.073,47	Prestaciones de servicios	18.518,71
Publicidad, propaganda y RRPP	172.303,62	Ingresos por arrendamientos	11.121,53
Amort. Inmov. Material	56.815,81	Ingresos excepcionales	1.783,14
Arrendamientos y cánones	50.409,93	Ingresos por servicios diversos	432,29
Primas de seguros	34.458,16	Diferencias positivas de cambio	99,69
Otros servicios	24.046,45	Otros ingresos financieros	31,20
Otros tributos	20.290,29		
Otros gastos sociales	6.047,63		
Servicios bancarios y similares	4.119,53		
Gastos financieros	2.340,31		
Ayudas monetarias	500,00		
Diferencias negativas de cambio	196,21		
Gastos excepcionales	173,66		
TOTAL GASTOS	4.240.357,00 €	TOTAL INGRESOS	4.248.809,77 €

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

El ejercicio económico del 2019 se ha caracterizado por el equilibrio presupuestario, el resultado final ha alcanzado un superávit de 8.452,77 euros.

Por todo ello, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone a **la Comisión Delegada y al Patronato de la Fundación Palacio de Villalón apruebe:**

1. Dar cuenta del informe provisional de Auditoría emitido por Grupo de Auditores Públicos, que se expedirá con carácter definitivo una vez sea formuladas las cuentas por el Patronato.
2. Aprobar las Cuentas Anuales de 2019 de la Fundación Palacio de Villalón con un **superávit de 8.452,77 euros.**
3. Aplicar el superávit de explotación a resultados de ejercicios anteriores, lo que alcanza unos **fondos propios de 127.202,49 €**, en la forma establecida para ello en la Nota 3 del documento único de las Cuentas Anuales de 2019, adjunto a la presente propuesta de aprobación y contenida en el Plan de Contabilidad de entidades sin Fines Lucrativos y de conformidad con los criterios establecidos en el Art. 38 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Igualmente, y según consta el documento único de las Cuentas Anuales de 2019 adjunto a presente documento de propuesta de aprobación, se propone que el 100% de las rentas e ingresos de la Fundación calculado según lo establecido en el Art. 38 de la Ley 10/2005, se destinarán a cumplimiento de fines por encima del mínimo legal (70%).

En Málaga, a 17 de marzo de 2020

PROPONE

Manuel Quesada Pérez
Morató
Jefe de Área Económica y Financiera

CONFORME

Francisco Javier Ferrer
Gerente"

Tomó la palabra la Sra. Doña, consultando acerca de una frase que aparecía en el informa provisional del auditoría apartado 6. *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.* Últimos párrafos de la página 4

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Nos comunicamos con los patronos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Consultando si de dicho párrafo debía deducirse que existían deficiencias graves.

Tras un breve debate en el que intervinieron la Sra. Losada, la Sra. del Corral, la Sra. Medina, el Sr. Gerente y el Sr. Secretario, se concluyó que se trataba de una cláusula estandarizada con una redacción confusa, que no significaba que se hubieran hallado deficiencias, y que solicitaría a los auditores una aclaración al respecto.

Intervinieron en este momento el Sr. Vicepresidente y el Sr. Cervera felicitando al equipo de la Fundación por los buenos resultados obtenidos.

VOTACIÓN

Con 9 votos a favor (Sra. Thyssen-Bornemisza de Kaszon, Sr. de la Torre Prados, Sr. Cervera Señalada, Sr. Pedraza Alba, Sra. Losada Moreno, Sra. del Corral Parra, Sra. Rodríguez Herrero, Sra. Sauret Guerrero, Sr. Solana Diez) y 3 votos en contra (Sra. Medina Sánchez, Sr. Zorrilla Diaz y Sra. Doña Morales) se aprobó la propuesta transcrita.

PUNTO CUARTO.- Renovación en la composición de la Comisión Delegada

A continuación se sometió a votación la propuesta conjunta de la Presidencia y la Vicepresidencia, acerca de la composición de la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación, con el siguiente tenor literal:

“En virtud de lo establecido en los artículos 2 y 3 del *Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Delegada* se propone la renovación de la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación Palacio de Villalón.

Quedando la composición de este órgano queda como sigue:

- D^a Carmen Thyssen-Bornemisza de Kaszon. Presidenta el Patronato de la Fundación.
- D. Francisco de la Torre Prados, Vicepresidente del Patronato de la Fundación.
- D. Guillermo Cervera Señalada. Vocal.
- D. Noelia Losada Moreno Vocal.
- D. Antonio Pedraza Alba. Vocal.
- D^a. Gemma del Corral Parra. Vocal.”

VOTACIÓN

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Con 9 votos a favor (Sra. Thyssen-Bornemisza de Kaszon, Sr. de la Torre Prados, Sr. Cervera Señalada, Sr. Pedraza Alba, Sra. Losada Moreno, Sra. del Corral Parra, Sra. Rodríguez Herrer, Sra. Sauret Guerrero, Sr. Solana Diez) y 3 abstenciones (Sra. Medina Sánchez, Sr. Zorrilla Diaz y Sra. Doña Morales) se aprobó la propuesta transcrita.

Finalmente el Vicepresidente inició un turno de preguntas, la Sra. Doña consultó acerca de la situación laboral del personal del Museo, como consecuencia del Estado de alarma decretado por la crisis sanitaria del Covid-19, el Gerente contestó que el personal de la Fundación se encontraba teletrabajando o prestando servicios mínimos. No obstante los contratos con empresas externas se habían visto suspendidos o reducidos, por lo que era muy probable que el personal de dichas empresas se hubiese visto afectado por expedientes de regulación temporal de empleo.

Preguntados acerca de que actividades se estaban desarrollando en estos días, la Directora artística y el Gerente expusieron las distintas iniciativas que se habían puesto en marcha para maximizar la presencia del Museo en redes sociales web y medios de comunicación.

Por último el Sr. Vicepresidente se interesó por los avances en los restos arqueológicos, contestándole el Gerente que se continúa trabajando en ello.

Finalmente, el Patronato acordó aprobar el acta en lo referente a la parte resolutoria de los acuerdos y facultar al Secretario General del Ayuntamiento de Málaga, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación para que, en nombre y representación de la misma ejecute los acuerdos anteriores, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados, sean precisos a la consecución de tal fin, y de cuya previa preparación se ocupará la organización gerencial de la Fundación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día de la fecha de encabezamiento, de todo lo cual como Secretario doy fé.

VºBº del Vicepresidente

El Secretario General y
Secretario del Patronato

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina